



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
28/08/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Mesa de Contratación Permanente

Expediente 962385X

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Sesión núm. 1

#### **Contrato administrativo especial de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024**

En la ciudad de Caravaca de la Cruz, siendo las 10:00 horas del día 27.08.2024, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

**1.- Apertura y calificación administrativa: 962385X - Contrato administrativo especial de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024.**

**2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 962385X - Contrato administrativo especial de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024**

Asisten a la sesión los siguientes componentes:

- PRESIDENTE. Dña. Mónica Sánchez García, Segundo Teniente de Alcalde.
- SECRETARIO DE LA MESA: Dña. Juana María Fernández-Quevedo Pérez, Administrativa.
- VOCALES:
  - Don Adrián Hernández Perán, Técnico de Administración General.
  - Dña. Ana Martínez Pérez, Secretaria General Accidental.
  - Doña Elena María Benito de la Guerra, Interventora de la Corporación.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

#### **1.- Apertura y calificación administrativa: 962385X - Contrato administrativo especial de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 05.08.2024 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial de servicios de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación; constituyendo presupuesto de licitación el canon mínimo a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento por la ocupación de la vía pública de acuerdo con el art. 92.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
30/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AJKD UEV4 NTVU JRCR

**Acta 1 Mercado medieval - SEFYCU 3241827**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
28/08/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Mesa de Contratación Permanente

Expediente 962385X

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se toma conocimiento del anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante alojado en la PCSP, así como el documento de Licitadores Presentados emitido por la PCSP, una vez finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones, en el que se relacionan las plicas presentadas:

- NIF: G54855846 Asociación para la Artesanía y el Arte PiramideArt Fecha de presentación: 19 de agosto de 2024 a las 11:52:28
- NIF: B98529589 BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS S.L Fecha de presentación: 20 de agosto de 2024 a las 15:55:34
- NIF: B96897236 ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. Fecha de presentación: 20 de agosto de 2024 a las 17:35:41

A continuación, se procede a la apertura del Sobre A, al objeto de valorar la documentación administrativa presentada.

Visto lo cual, y atendiendo las competencias de la Mesa de Contratación en los términos fijados en el PCAP y el Art. 22.1 del RD 817/2009, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Admitir en la licitación a las siguientes Mercantiles:

- NIF: G54855846 Asociación para la Artesanía y el Arte PiramideArt
- NIF: B98529589 BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS S.L
- NIF: B96897236 ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Acta en el Perfil del Contratante ([www.caravaca.org](http://www.caravaca.org)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

*El presente acuerdo constituye un acto de trámite frente al cual no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*No obstante, la exclusión de un licitador constituye un acto susceptible de recurso en los términos del citado artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.*

*De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.*

*Se advierte a los interesados que las comunicaciones se realizarán mediante la publicación del acta de la Mesa o anuncio en el Perfil del contratante de la Corporación, sin perjuicio de comunicar de manera complementaria dicho resultado mediante la comunicación electrónica correspondiente. Se tomará como fecha inicial del plazo, la fecha de publicación en el Perfil. (DA 15 LCSP)*



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
30/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AJKD UEV4 NTVU JRCR

**Acta 1 Mercado medieval - SEFYCU 3241827**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
28/08/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Mesa de Contratación Permanente

Expediente 962385X

**2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 962385X - Contrato administrativo especial de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: G54855846 Asociación para la Artesanía y el Arte PiramideArt
- NIF: B98529589 BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS S.L
- NIF: B96897236 ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

Dña. Juana María Fernández-Quevedo Pérez

Dña. Mónica Sánchez García

SECRETARIA

PRESIDENTA

*\* De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.*

*Se advierte a los interesados que las comunicaciones se realizarán mediante la publicación del acta de la Mesa o anuncio en el Perfil del contratante de la Corporación, sin perjuicio de comunicar de manera complementaria dicho resultado mediante la comunicación electrónica correspondiente. Se tomará como fecha inicial del plazo, la fecha de publicación en el Perfil. (DA 15 LCSP)*



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AJKD UEV4 NTVU JRCR

**Acta 1 Mercado medieval - SEFYCU 3241827**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3